# VERSIÓN PÚBLICA FICHA CURRICULAR



# Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco Periodo constitucional 2018-2021

## I. DATOS GENERALES Cargo de Confianza

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANTIAGO	CARREÑO	CASTAÑEDA
Cargo actual	COORDINADOR DE ORGANIZACION VECINAL	
Fecha de alta en el cargo:	1 de mayo de 2016	
Teléfono oficial:	378-788-8700 ext. 8771	
Correo electrónico oficial:	comites_vecinales@tepatitlan.gob.mx	
Dirección oficial	Matamoros #814, Local 14, Fraccionamiento Comercial del Sur, de la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	
Partido Político	Movimiento Ciudadano (MC)	

### II. ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS

\*Carrera, licenciatura, maestría, doctorado, etc.

**CONTADOR PRIVADO** 

#### III. FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES

#### FACULTADES DE LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA

Generar vínculos y condiciones para que los ciudadanos ejerciten plenamente su derecho a la Participación activamente en la toma de decisiones ante el Gobierno Municipal, en la problemática del Municipio.Lograr un enlace y comunicación entre el Gobierno Municipal y los Ciudadanos a través de los Comités Vecinales, con el fin de promover la participación de estos en la solución de problemas de su comunidad.Promover, integrar y coordinar la organización Ciudadana, a través de los respectivos comités en cada una de las colonias, barrios, fraccionamientos y comunidades rurales del Municipio, con la finalidad de que logren su reconocimiento ante el Gobierno Municipal.Determinar número de comités a conformar durante mes y año.Implementar diversos talleres, cursos y platicas de capacitación, formación e instrucción sobre diferentes temas de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada colonia, fraccionamiento, barrio o comunidad rural.Concientizar sobre la necesidad e importancia de la participación y colaboración que debe existir entre sociedad y el Gobierno Municipal.Capacitación a los Servidores Públicos sobre la importancia de la relación con los Ciudadanos y la vertebración en la comunidad.Lograr la participación del mayor número de Servidores Públicos de la principales dependencias del Gobierno Municipal en las sesiones de trabajo con los comités vecinales.Generar la comunicación continua con la diversas dependencias en la coordinación de acciones que nos permitan atender y resolver las problemáticas de las diferentes comunidades.Establecer mecanismos y procesos para seguimiento y evaluación continua en relación a la solicitudes de necesidades, servicios y proyectos requeridos por parte de los ciudadanos. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN CIUDADANAPromover la organización y participación de los ciudadanos conforme a las disposiciones de la Ley del Gobierno y de la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco.

Capacitar, formar, concientizar y promover sobre la importancia de la participación Ciudadana para la gobernanza de Tepatitlán de Morelos. Coordinar las relaciones de los ciudadanos con el Gobierno Municipal a través de los Comités Ciudadanos. Pugnar, gestionar y dar seguimiento a alas solicitudes de las necesidades identificadas en el espacio de apertura en la asamblea de conformación de comités vecinales, llevándolas de ser posible hasta la solución de cada un de ellas Planeación y conformación de comités vecinales, definiendo día lugar, fecha y hora de conformación.

Elaboración de convocatorias para servidores públicos en cuanto a su asistencia para la conformación de Comités Vecinales. Entregar convocatoria para los ciudadanos casa por casa. Promoción y perifoneo en la colonia ó fraccionamiento en el que se integrara el comité

Planeación y logística antes, durante, después del Comité Vecinal. Elaborar un registro de los Comités Ciudadanos que se integren, así como los demás organismos de la sociedad civil, con objeto de mantener una continua comunicación y trabajo para la mejora de servicios en cada una de las colonias, barrios, fraccionamientos, condominios y comunidades rurales del Municipio. Recibir, turnar y gestionar las solicitudes de apoyo de servicios u obras de infraestructura que los comités Vecinales realicen de acuerdo a sus colonias, fraccionamientos, barrios o comunidades.

Expedir, en su caso, y a través de la Secretaria General, las acreditaciones de los integrantes de los comités de vecinos, y en los términos que así proceda. Ser facilitadores y mediadores para promover la organización de los Ciudadanos, así como las relaciones con los organismos de la sociedad civil para la consecución de sus fines. Coordinar y organizar las asambleas ya sea para la integración renovación o modificación de mesas directivas.

